CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, julio 26 de 2022. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto de la providencia del 8 de julio de 2022, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo de SANDRA PATRICIA GUZMAN ROMERO y a favor del señor GERARDO GIRALDO MONTOYA, así:

Agencias en derecho……$600.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES…… $600.000.00

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00145-00
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho**,** conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso**.**

Teniendo en cuenta el resultado del proceso se dispone la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por SANDRA PATRICIA GUZMAN ROMERO contra GERARDO GIRALDO MONTOYA

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. **129** del 27 de julio de 2022.

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria